



Sesión: 10
Fecha: 07-04-2020
Hora: 11:50

Proyecto de Resolución N° 966

Materia:

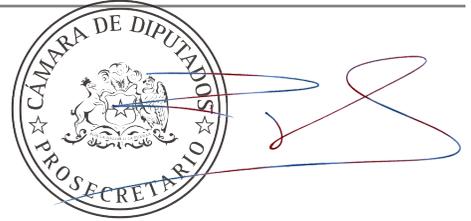
Solicita a S. E. el Presidente de la República considerar establecer un plan especial, a través del Instituto de Previsión Social, de pago remoto de pensiones, bonos y otros beneficios estatales dirigidos a adultos mayores, evitando su exposición al contagio de Covid-19.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 112
Fecha: 15-12-2021
A Favor: 98
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Raúl Saldivar Auger**
- 2 **Gastón Saavedra Chandía**
- 3 **Emilia Nuyado Ancapichún**
- 4 **Marcelo Díaz Díaz**



Adherentes:

1

Proyecto de ^{Resolución} acuerdo que solicita al Presidente de la República establecer un plan especial de pago remoto de pensiones, bonos y otros beneficios estatales a adultos mayores.



Considerando.

1. Que la Constitución Política de la República establece en su artículo 19, numeral 1 que todo los chilenos y chilenas tienen derecho a "la vida y a la integridad física y psíquica" y que durante el último mes hemos sido testigos de la llegada a Chile del virus llamado COVID-19 conocido comúnmente como "Coronavirus". Este virus que se originó en China específicamente en la ciudad de Wuhan, gracias a la Globalización y al alto flujo de personas terminó finalmente diseminándose por todo el mundo. En efecto, ya son 44 países de Latinoamérica y más de 100 a nivel mundial donde se han evidenciado los efectos de esta pandemia. A su vez, debido a su alto nivel de contagio han colapsado sistemas de salud de países como Italia, país en que se ha producido una verdadera catástrofe con más de 5 670 personas fallecidas y cuya cifra aumenta de forma dramática día a día. Esta alarmante realidad se ha ido repitiendo en menor intensidad en España, Estados Unidos, Francia, Irán y otros.
2. Que nuestro país no está ajeno a esta amenaza, pues el tres marzo recién pasado se constató el primer caso de un ciudadano chileno contagiado con COVID-19 y que a la fecha de hoy llevamos un total de 653 contagiados, situación que debe concitar la más alta preocupación por parte de las autoridades respectivas debido tanto al número en relación a nuestra población nacional, la cual no alcanza a llegar a los 19 millones de habitantes, en comparación Argentina, país trasandino que cuenta con 225 contagiados en una población de más de 44 millones de personas.
3. Que La evidencia nos ha mostrado que el COVID-19 tiene una tasa de mortalidad de aproximadamente un 2% sin embargo, esta tasa es mayor en el rango etario mayor a los 60 años donde la tasa de mortalidad pues ve potenciada su letalidad en huéspedes que cuentan con una edad avanzada y que son afectados por otras patologías tales como diabetes, hipertensión y/o enfermedades crónicas. En efecto, el pasado sábado 22 de marzo se tuvo noticia de la primera persona fallecida en nuestro país a causa del COVID-19, una mujer de avanzada edad, residente de la comuna de Renca.
4. Que como es de público conocimiento la población en nuestro país hace décadas que se encuentra en un proceso de envejecimiento, que se manifiesta en que actualmente el 11,4% de la población nacional corresponde a hombres y mujeres a este segmento etario, lo cual es extremadamente complejo, ya que como se mencionó anteriormente son el grupo etario de mayor riesgo.
5. Que ante la ausencia de tratamientos preventivos Sobre el cómo enfrentar la pandemia, el aislamiento social y la cuarentena han sido señalados como las medidas más eficaces para evitar el contagio y así lograr controlar la pandemia del Coronavirus. Siguiendo este derrotero es que el Gobierno del Presidente don Sebastián Piñera ha tomado diversas medidas en dirección a reducir la movilidad de los chilenos y chilenas, entre las que encontramos la determinación de suspender las actividades académicas escolares y preescolares por catorce días. Sin perjuicio de esto, se ha hecho un llamado a no exponerse innecesariamente saliendo y a no salir de sus hogares. Sin embargo, miles de

adultos mayores titulares de pensiones básicas solidarias de vejez, de invalidez y pensionados del Instituto de Previsión Social se han visto obligados a concurrir de forma presencial a instituciones para hacer efectivo el pago de estos, poniendo en grave riesgo su salud. Al respecto, a lo largo del país se han producido largas filas en oficinas de las Cajas de Compensación Los Héroes, lo que resulta perjudicial para los adultos mayores de nuestro país.

6. Que como Estado debemos hacer todos nuestros esfuerzos en preservar la salud de todas las chilenas y chilenos, especialmente la de aquellos que son más proclives a contraer el virus que tiene la potencialidad de generar grandes estragos a nivel mundial, lo que nos insta a actuar de forma rápida y eficiente dado a que la evidencia internacional y todas las proyecciones indican que en las próximas semanas se verá un alto número de contagios que requerirán urgente de atención médica y que podría eventualmente hacer colapsar nuestro sistema de salud.

En mérito a lo señalado anteriormente quienes suscribimos concurrimos en presentar el siguiente:

Proyecto de Acuerdo *Resolución*

Se solicita al Presidente de la República a que en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de la República tenga a bien establecer un plan especial a través del Instituto de Previsión Social de pago remoto de pensiones, bonos y otros beneficios estatales dirigidos a adultos mayores, evitando así la exposición de los miembros de este grupo etario al contagio del COVID-19.

118
Gastón Saavedra

[Handwritten signature]

Raúl Saldívar Auger
Diputado de la República

[Handwritten signature]
(97)

[Handwritten signature]
(36)